



Junta de Andalucía



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, FIRMADO EL 14 DE ENERO DE 2019, ENTRE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN TELMO DE MÁLAGA PARA LA REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DE ESPACIOS EN EL PALACIO DE LA ADUANA, SEDE DEL MUSEO DE MÁLAGA.

En Sevilla, a 13 de enero de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Carlos Arturo Bernal Bergua, Consejero de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de dicha Consejería, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, y en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, don José Manuel Cabra de Luna, en su calidad de Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo de Málaga, nombrado por la Academia en Junta Extraordinaria de fecha 2 de abril de 2015 y de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 13, párrafos c) y d) de los Estatutos de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo de Málaga, aprobados por el Decreto 70/2014, de 25 de febrero.

Reconociéndose capacidad legal suficiente para obligarse mediante este documento,

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 14 de enero de 2019 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la entonces Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo de Málaga para la regulación del uso y gestión de espacios en el Palacio de la Aduana, sede del Museo de Málaga.

SEGUNDO.- En la cláusula séptima del citado Convenio se establece que la vigencia será de cuatro años, a contar desde la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado por un periodo de hasta cuatro años adicionales, por acuerdo expreso de las partes, por el periodo que se defina, salvo que exista renuncia expresa. Esta prórroga se acordará en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia y se instrumentará mediante la correspondiente adenda.



Junta de Andalucía



TERCERO.- Tras cuatro años de colaboración, y a la vista de los fructíferos resultados que la colaboración ha generado para ambas instituciones, la Comisión de Seguimiento en su reunión celebrada con fecha 15 de diciembre de 2022, ha acordado, por unanimidad, elevar la propuesta de prórroga, por un periodo de otros cuatro años, de la vigencia del Convenio.

En virtud de todo lo expuesto, y de conformidad con las anteriores consideraciones, las partes intervinientes suscriben la presente Adenda de Convenio de Colaboración, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto de la Adenda.

El objeto de la presente Adenda es prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 14 de enero de 2019 entre la entonces Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo de Málaga para la regulación del uso y gestión de espacios en el Palacio de la Aduana, sede del Museo de Málaga.

Segunda.- Vigencia.

Se prorroga la duración del Convenio de Colaboración por cuatro años.

Y como prueba de conformidad, las partes que intervienen firman esta Adenda de Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

EL CONSEJERO DE TURISMO,
CULTURA Y DEPORTE
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EL PRESIDENTE DE LA REAL ACADEMIA DE
BELLAS ARTES DE SAN TELMO DE MÁLAGA

Fdo.: Carlos Arturo Bernál Bergua



1

Fdo.: José Manuel Cabra de Luna